	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/12/2022 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1236 DE 2020 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 301.17.5-002 DE 2021

INTERVENTOR CONSORCIO PAZ CARIBE

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2021 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 24/11/2020 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/12/2021	Se modificaron el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE - de la CLAÚSULA PRIMERA, el PARÁGRAFO PRIMERO: de la CLÁUSULA QUINTA, la CLÁUSULA SEXTA: MANEJO DE LOS RECURSOS-Numeral 1, la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO- el numeral e), la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO- EL MUNICIPIO-Numeral 23, la CLÁUSULA DÉCIMA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS, la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL y la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2021	31/12/2022

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/12/2022 (Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 42.594.620.310,00 **50% EN SMMLV:** 21297,31
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	30/12/2020	$ 2.483.174.512,00	$ 1.414,43

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 45.077.794.822,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante solicitud de prórroga enviada por el municipio de Paz de Ariporo Casanare mediante oficio 330.15 - 837 de fecha 21 de diciembre de 2022, en el cual el municipio requirió prorrogar el convenio por un plazo de hasta el 30 de junio de 2023, dado que el tiempo restante resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio, con el objetivo de garantizar el tiempo requerido para la ejecución, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, así como los trámites administrativos para la liquidación del convenio, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de 31/12/2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Pavimento asfaltico de 16,72 Km, construcción de 17 alcantarillas y contrucción de 3 un Box Coulvert

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de DICIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 56,29% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado de 77,85%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 40.939.411.319,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 23.044.794.631,47
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA DERIVADO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 23.044.794.631,47
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 12.774.527.015,79 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 6.851.505.038,40 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 5.923.021.977,39 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Noviembre (mes anterior a la presente solicitud) 2022 (año) $ 22.838.350.128,00

Último mes facturado: Noviembre de 2022 (Indicar mes y año)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	21/12/2022 (Día / Mes / Año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 19.743.406.591,30
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se presenta, no se ha impuesto ni se encuentra en trámite ningún proceso de multas o procesos sancionatorios.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL INSTITUTO
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

TECNICA:

En aras de entregar un pavimento en óptimas condiciones al servicio de la comunidad, velar por la estabilidad de las obras y evitar el deterioro de las capas granulares ya ejecutadas de la estructura de pavimento, el supervisor del convenio considera viable la solicitud de prórroga adelantada por el municipio de Paz de Ariporo mediante oficio 330.15 - 837 de fecha 21 de diciembre de 2022, en el cual el municipio requirió prorrogar el convenio por un plazo de hasta el 30 de junio de 2023, dado que el tiempo restante resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio, con el objetivo de garantizar el tiempo requerido para la ejecución, recibo a satisfacción y liquidación de los contratos de obra e interventoría derivados del mismo, así como los trámites administrativos para la liquidación del convenio, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de 31/12/2022.

De igual forma se deja constancia que desde el punto de vista técnico y económico el Instituto ha generado observaciones al Municipio de Paz de Ariporo mediante comunicados SVR GGPR2 28123 del 18-05-2022 y SVR-GGPR2 48735 del 19-08-2022 ,las cuales no fueron tenidas en cuenta en el acta modificatoria N° 1 aprobada el 31 de agosto de 2022 del contrato de obra N° 301.17.5-002 de 2021 dejando como consecuencia la reducción de la meta física de pavimentación pasando de 16.72 km inicialmente previstos a 13.29 km con posibles sobrecostos al proyecto. Dicha situación se encuentra en verificación por parte de la Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Vías ya que fue expuesta por la supervisión mediante memorando circular DT-CAS 81301 del 10 de octubre de 2022, memorando DT-CAS 85745 del 25 de octubre de 2022, memorando DT-CAS 92668 del 17 de noviembre de 2022, memorando DT-CAS 92670 del 17 de noviembre de 2022, memorando DT-CAS 92671 del 17 de noviembre de 2022, memorando DT-CAS 99890 09-12-2022 y memorando 102476 del 19 de diciembre de 2022.

El recibo definitivo del convenio N° 1236-2020 estará condicionado al concepto generado por la Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Vías respecto del acta modificatoria N° 1 aprobada el 31 de agosto de 2022 del contrato de obra N° 301.17.5-002 de 2021.

Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:

1. Convenio No. 1236-2020
2. Valor del convenio: $45.077.794.822
3. Fecha de terminación del convenio: 31/12/2022

4. Contrato de obra No. 301.17.5-002 del 06 de agosto de 2021
5.Contratista de obra: CONSORCIO VIAS PAZ DE ARIPORO
6.Fecha de acta de inicio: 17 de septiembre de 2021
7.valor: $42.581.756.719,30
8.Fecha de terminación del contrato de obra: 31 de diciembre de 2022
9.Avance de ejecución del contrato de obra: 56,29%
10. Estado del contrato: En ejecución

11. Contrato de interventoría No. 301.17.5-002 del 19 de agosto de 2021
12.Contratista de interventoría: CONSORCIO PAZ CARIBE
13.Fecha de acta de inicio: 17 de septiembre de 2021
14.Duración del contrato de obra: 15 meses y 13 días
15.Fecha de terminación del contrato de interventoría: 31 de diciembre de 2022 valor:$2.056.879.913
16.Estado del contrato: En ejecución

Mediante comunicación No.CVPA-211-2022 del 12/12/2022, el Contratista de Obra CONSORCIO VIAS PAZ DE ARIPORO, solicita prorroga No.4 del contrato de obra, por un plazo de cinco (05) meses adicionales, debido a los bloqueos del gremio de transportadores, el colapso del puente Ramon Basurto en el rio Ariporo y a las intensas lluvias por el fenomeno de la niña, con lo cual se tendría una nueva fecha de finalización del contrato de obra hasta el 31 de mayo de 2023,la interventoría se liquidaría un (01) mes posterior al contrato de obra, al igual que el convenio, por tal motivo se solicita prorroga del convenio hasta 30 de junio de 2023.

Por su parte la interventoría mediante oficio CPC-124-2022 del 16/12/2022, emité concepto de prorroga favorable.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo No. 1236-2020 teniendo en cuenta que tanto los contratos de obra e interventoría derivados del mismo se deben prorrogar, y las fechas de terminación de estos exceden la fecha de terminación del convenio interadministrativo.

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA. La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, Continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/12/2022 (Día / Mes / Año)

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La presente solicitud no requiere recursos adicionales para el presente convenio

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

Se mantiene las disposiciones en materia ambiental y social establecidas en el contrato.
No se requiere adquisición de predios

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

- Oficio 330.15 - 837 del 21 de diciembre de 2022, con el cual el municipio de Paz de Ariporo solicita prorroga del convenio No. 1236-2020

-Oficio 330.15 - 836 del 21 de diciembre de 2022, con el cual el municipio incorporacion los recursos en la vigencia actual y constitución de reserva presupuestal vigencia fiscal 2023.

Firma
Nombre: EUNICE ESCOBAR BERNAL
ALCALDE MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Convenio
INVIAS
Matrícula Profesional No. 54202-240042 NTS

Vo.Bo.Firma
Nombre: YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
Abogado de la unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por ARCENIO SANDOVAL BARRERA
Nombre: ARCENIO SANDOVAL BARRERA
Director Territorial Casanare

Firma
Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Nombre: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Titular Gerencia: Apoyo Tranversal
Matrícula Profesional No. 70202-356739 TLM

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma
Nombre: PATRICIA INÉS MORALES PADRON
Jefe unidad ejecutora - Subdirectora de Vias Regionales (E)
Matrícula Profesional No. MP 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.